

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de diciembre de 2007, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			13.172		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	938	47,0	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	938	50,1		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	957	58,1		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.670	110,2	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.885	224,0		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	11.774	431,4			
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	11.774	431,4		
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	648		No tiene
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	770		
			C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.545	
		Mayor de 10 A y de hasta 50 A			2.668		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.674		
				De hasta 10 A	5.555		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	6.083		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	7.096		
					Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.990	
D	Atención de emergencia de alumbrado público			31.911	7.575,8	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	38.966		No tiene
				Hasta 6 kVA normal	39.364		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	39.746			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	67.883		
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	145.966		
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	150.822				
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	150.822			
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	37.065	18.356	\$/reemplazo
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	37.065	18.356	
			F.2	Trifásico	De hasta 10 A	57.073	
		Mayor de 10 A y de hasta 50 A			64.790	133.977	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	64.790	133.977	
				De hasta 10 A	71.300	361.391	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	81.323	394.952	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	81.323	477.211	
					Mayor de 150 A y de hasta 300 A	81.323	
G	Certificado de deuda o consumos			554		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.779		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	21.875			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	49.689			
		H.7	Monofásico A.T. Aéreo	42.973			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	14.222		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	21.918			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	33.474			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	30.277			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	59.955		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	69.770			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.109		No tiene	(*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	486			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	71.577	2.996,4	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	74.011	3.419,1	
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	74.307	4.151,0		
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	148.696	6.605,0	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	276.351	15.220,5	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	403.035	22.984,5	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	434.172	29.606,2	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	660.172	62.403,6	
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	569.608	36.099,6	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	569.608	36.099,6	
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.032.247	17.899,4		
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1.032.247	17.899,4		
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			353		No tiene	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	13.492	10.018,2	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	17.337	13.046,4		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	18.877		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	27.888			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	30.616			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	52.331	4.445,9	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	68.018	4.445,9		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	30.411	6.639,9	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	7.454	27,8	\$/servicio	(*)
		R.2	Medidor trifásico	10.811	178,0		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	12.581	146,6		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	12.589	218,5		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			285		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	24.321	1.128,1	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	31.364	1.459,1		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	78.876	3.146,8		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	48.488	1.575,7		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.988	16.253,9	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.896	19.645,4		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.979		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	10.749			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	45.733		No tiene	(*)
		W.2	Trifásico electromecánico	87.919			
		W.3	Electrónico	88.081			
		W.4	Electrónico programable	88.404			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	8.220		No tiene	(*)
		X.2	Trifásico electromecánico	12.550			
		X.3	Electrónico	12.550			
		X.4	Electrónico programable	12.550			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.